



resolver dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de dicha solicitud, sobre la procedencia o no de la excepción y consecuente autorización.

La Contraloría, a través de los Órganos de Control vigilará que se dé cumplimiento a lo previsto en el presente artículo, concediendo en caso de ser necesario un plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias o falta de cumplimiento que se detecte.

**ARTICULO 22.-** Los Administrativos de las Dependencias y Entidades en la administración del parque vehicular que tengan a su cargo, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Mantener al corriente los pagos de impuestos y derechos derivados de la tenencia de los vehículos, alta o baja de placas, así como cualquier otra obligación por cada una de las unidades; II.- Contratar y mantener vigentes los seguros correspondientes de cada una de las unidades, con una cobertura tal que por lo menos ampare a la unidad, los ocupantes y a los terceros que pudieran resultar dañados por un accidente o siniestro.

III.- Realizar visitas al menos una vez al mes al lugar de guarda de las unidades, a fin de verificar el buen estado físico, mecánico y ubicación de las mismas, así como de que el lugar de estacionamiento reúne las características de seguridad e higiene necesarios para la seguridad y buena imagen de las Dependencias y Entidades;

IV.- Ordenar y verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades conforme a las bitácoras de servicio;

V.- Recibir quejas y opiniones, así como tomar las medidas necesarias en lo relativo al uso y mantenimiento que se realice a las unidades;

VI.- Verificar que cada unidad cuente con una tarjeta de resguardo, la cual deberá contener:

- a).- Datos del registro de la unidad;
- b).- Lugar y fecha del resguardo; 6
- c).- Datos de la póliza del seguro;
- d).- Diagnóstico visual de partes de la unidad;
- e).- Documentación, equipo y accesorios con que cuenta la unidad;
- f).- Nombre y firma del Titular;
- g).- Nombre y firma del Administrativo;
- h).- Nombre y firma del asignatario y/o conductor;
- i).- Datos del resguardo de la unidad; y,



j).- Numero y vigencia de la licencia de conducir del asignatario.

VII.- Las demás que se deriven del presente Reglamento y de otras disposiciones legales.

**ARTICULO 25.-** Los asignatarios y/o conductores de las unidades deberán tener su licencia para conducir vigente y entregar al Administrativo dos copias fotostáticas de la misma, una para la integración de un expediente de unidades en resguardo y otra para ser anexada al resguardo correspondiente.

**ARTICULO 26.-** Será responsabilidad del asignatario, cualquier daño y/o deterioro ocasionado por negligencia o impericia a la unidad que tenga asignada, así como a la documentación, placas, llaves, equipo y accesorios entregados a su cuidado, debiendo el asignatario tener, en el uso de la unidad, la diligencia mínima necesaria para la conservación y el buen funcionamiento de la misma, utilizándola solo para las funciones oficiales para las cuales le fue asignada.

**ARTICULO 27.-** El Administrativo verificará que todas las unidades tengan adherido el holograma y las placas respectivas, así como que se entregue la documentación necesaria para la circulación del vehículo al asignatario, incluyendo la póliza relativa al seguro y la demás que sea necesaria.

**ARTICULO 28.-** Las unidades deberán portar dos láminas de placas. En caso de que le falte una o ambas, el asignatario deberá informar inmediatamente al Administrativo para que proceda a dar de baja las anteriores, enviando el nuevo resguardo de la unidad sin llenar el espacio correspondiente al número de placas y anexando el documento que ampare la denuncia del robo o extravío de placas ante la Agencia del Ministerio Público y/o Delegación de Tránsito local, incluyendo la placa correspondiente en su caso.

**ARTICULO 30.-** La Contraloría vigilará y comprobará el correcto uso de las unidades por parte de los asignatarios, pudiendo solicitar a los Administrativos o Titulares de las Dependencias y Entidades la adopción de medidas preventivas o correctivas que se consideren necesarias en el uso y asignación de las unidades.

**ARTICULO 31.-** En caso de accidente, robo o daño total o parcial de una unidad, el asignatario deberá dar aviso de inmediato al Administrativo, o en su defecto a su superior jerárquico. Ocurrido lo anterior, el Administrativo deberá presentar en un término de tres días hábiles a la Comisión Estatal un informe que contenga:

I.- Datos de la unidad y del resguardo;

II.- Nombre del conductor y acompañantes en caso de accidente;

III.- Lugar, fecha y hora del accidente;

BS



IV.- Lugar en el que se encuentra depositada la unidad, en caso de estar detenida; y

V.- Anexar copia del parte informativo levantado por la autoridad vial correspondiente, ya sea federal, estatal o municipal, en caso de que se cuente con él.

Este informe será únicamente para efectos administrativos y procederá independientemente y sin perjuicio de los trámites legales que se deriven del accidente.

**ARTICULO 32.-** Una vez ocurrido un percance de tránsito, el conductor no podrá realizar maniobra o movimiento con la unidad, debiendo reportarse inmediatamente a la compañía aseguradora contratada para esos efectos, así como al Administrativo de la Dependencia o Entidad a que se encuentre adscrito y éste comunicarlo a la Comisión Estatal en los términos del artículo anterior, haciendo una breve explicación de la forma en que ocurrió el siniestro y acompañando, en su caso, el folio de infracción que levanten las autoridades competentes, así como la licencia del conductor, a efecto de que en su caso, el área correspondiente dictamine sobre la responsabilidad que en lo personal pudiera tener cada conductor y se adopten las providencias jurídicas que se estimen pertinentes.

**ARTICULO 34.-** Queda prohibido a los servidores públicos estatales, incluyéndose a los Titulares de las Dependencias o Entidades, celebrar cualquier convenio o arreglo respecto de las unidades accidentadas o siniestradas que impliquen reconocimiento de responsabilidad y se traduzcan en erogaciones económicas para el Estado

BS

VERIFICACION DE EXPEDIENTES PADRON VEHICULAR 2017

(Anexo II)

No.	No. Eco	Placas	Marca	Tipo	Modelo	color	No. Serie	Factura Orig	Poliza Seg.	Tarjeta Circ	Tarjeta de Resguardo	Observación
1	5		ford	fiesta	2005	Negro	9BF8T08N158282311	✓	X	X	✓	SE DARA DE BAJA
2	4		FORD	Fiesta	2005	BLANCO OXF GRIS	9BF8T08N758-301931	✓	X	X	✓	SE DARA DE BAJA
3			DODGE	RAM CHARGER	2001	PLATA	IM501874	✓	X	X	✓	SE DARA DE BAJA
4	2		VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	BLANCO	3VW51AB01M914403	✓	X	X	✓	SE DARA DE BAJA
5	1		NISSAN	TSURU	2000	TITANIO	158525	✓	X	X	✓	FUERA CIRC
6	9		FORD	RANGER	2007	BLANCO OXF GRAFITO	8AFDT50D176-081292	✓	X	X	✓	FUERA CIRC
7	7		FORD	EXPLORER	2007	ORO VIELO CAFE	1FMFEU63E87U-B49906	✓	X	X	✓	FUERA CIRC
8	8		FORD	ECO SPORT	2007	BLANCO OXF	9BFUT35F778-86032	✓	X	X	✓	FUERA CIRC
9	11		FORD	FIESTA	2008	BLANCO OFX	9BF8T10N588-296444	✓	X	X	✓	BUEN ESTADO
10	10		FORD	EXPEDITION	2008	BLANCO	1FMFK175228L-A52179	✓	X	X	✓	FUERA CIRC TIENE REPORTE DE GOLPE 2016
11	12		FORD	ECONOLINE	2009	BLANCO	1FMNE11W69D-A07116	✓	X	X	✓	FUERA CIRC
12	14		DODGE	ATTITUDE	2011	BLANCO	Bu6100766	✓	X	X	✓	BUEN ESTADO
13	15		DODGE	ATTITUDE	2011	BLANCO	Bu610783	✓	X	X	✓	BUEN ESTADO
14	16		FORD	ESCAPE	2014	BLANCO OFX	1FMCU0F72EUC80148	✓	X	✓	X	BUEN ESTADO
15	28		RAM	RAM 700	2016	BLANCO	G80098310	✓	✓	✓	✓	BUEN ESTADO
16	29		DODGE	JOURNEY	2016	BLANCO	GT197489	✓	✓	✓	✓	BUEN ESTADO
17	21		CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF1HL118523	✓	✓	✓	✓	BUEN ESTADO
18	23		CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF7HL107042	✓	✓	✓	✓	BUEN ESTADO
19	24		CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF7HL105811	✓	✓	✓	✓	BUEN ESTADO

VERIFICACION DE EXPEDIENTES PADRON VEHICULAR 2017

(Anexo II)

20	22	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF8H117515	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
21	17	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF6H118002	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
22	19	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF1H118487	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
23	20	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF2H119146	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
24	27	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF5H1107380	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
25	25	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF2H1107076	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
26	26	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF1H1106470	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
27	18	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TB5CF5H118136	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
28	31	DODGE	RAM 4000	2017	BLANCO	HG729473	✓	✓	✓	X	BUEN ESTADO
29	6	FORD	ESCAPE	2005		1FMYU03105KD61845	✓	✓	✓	✓	FUER DE CIRCULACION
30	13	FORD	ECONOLINE	2010		1FMNE1BW4ADA20448	✓	✓	✓	X	COMODATO CONALEP (COPIA)
31	30	CHEVROLET	AVEO	2017	BLANCO	3G1TA5AF6H1166959	✓	✓	✓		BUEN ESTADO COMODATO HACIENDALA ESPERANZA

VERIFICACION FISICA DE PADRON VEHICULAR 2017 (Anexo III)

Placas	Marca	Tipo	No. Econ	Año	Serie	Logo Gob. Edo	No. Econ	1800	Leyenda uso incorrecto
WFM1184	NISSAN	TSURU	01	2000	3NI1EB31S8V1158525	SI	SI	01	SI
WFM1181 (1 Placa)	VOLKSWAGUEN	SEDAN RamCharger	02	2001	3WWS1A1BO1M914403	SI	SI	03	SI
VBH7720	Dodge	Fiesta	03	2001	3B7HD27Y41M501874	X	SI	02	SI
WBC1655	Ford	Fiesta	04	2005	9BF1T08N758301931	SI	SI	04	X
WAW6886 (1 Placa)	Ford	Escape	06	2005	1FM7YU03105KD61845	SI	SI	06	SI
WFM1183	Ford	Explorer	07	2007	1FMEU63E87J-B4990	X	SI	07	X
WBC-1658	Ford	Eco-Sport	08	2007	9BFUT35F778863032	SI	SI	09	SI
UY-90555	Ford	Ranger	09	2007	8AFDT50D176-081292	SI	X		SI
WFM1182	Ford	Expedition	10	2008	1FMFK17528L-A52179	SI	SI	10	X
WAW-6889	Ford	Fiesta	11	2008	9BF1T10N588296444	SI	X		X
WAW6887 (1 Placa)	Ford	Econoline	12	2009	1FMNE11W69A07116	SOLO LOGO IZQUIERDO	SI	12	X
WAW-6885	Ford	Econoline	13	2010	1FMNE1BW4ADAD20448	CO	MO	DA	TO
WFM1097	Dodge	Attitude	14	2011	KMHCM4NC1BU610766	SI	X		X
WFM1096	Dodge	Attitude	15	2011	KMCHGM4NCLBU610783	SI	SI	14Y 15	X
WEE-98-09	Ford	Escape	16	2014	1FMCU0F72EUC80148	SI		X	SI
WFB-8373	chevrolet	Aveo	20	2017	3G1TB5CF7HL119146	SI	SI	20	SI
WFB-8370	chevrolet	Aveo	26	2017	3G1TB5CF7HL106470	SI	SI	26	SI
WFB-8372	Chevrolet	Aveo	27	2017	3G1TB5CF7HL107380	SI	SI	27	SI
VD64440	Ram	Ram 700	28	2016	9BD578454GB098310	SI	SI	28	SI
WBF8152	Dodge	Journy	29	2016	3C4BDCA84GT197489	Permiso	para no portar	Logos	por seguridad
WFH8434	Chevrolet	Aveo	30	2017	3G1TASAF6HL166959	CO	MO	DA	TO

HACIENDA LA ESPERANZA

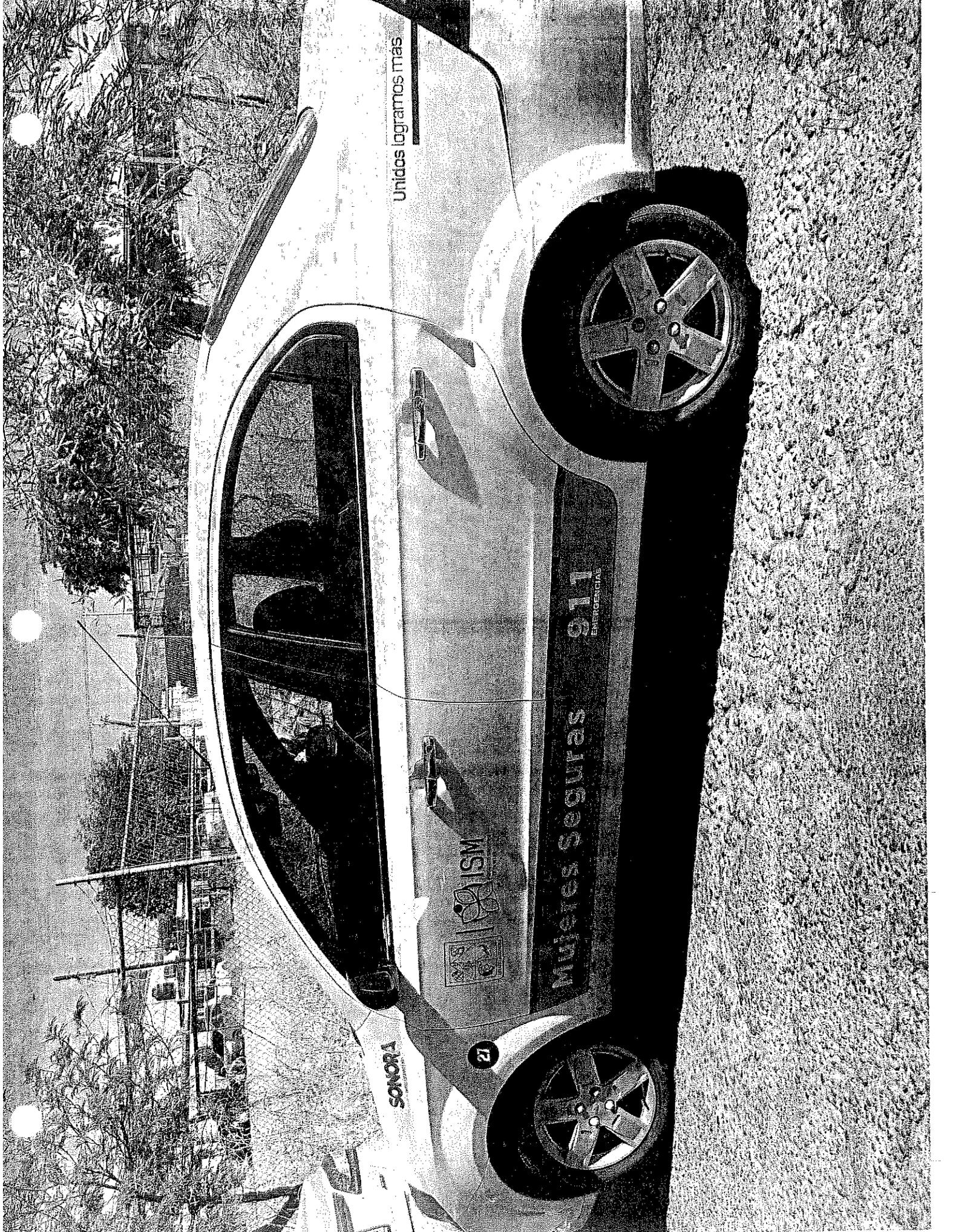


Unidos logramos más

WFB 3370

BS





SONORA



Mujeres Seguras 911 EMERGENCIAS

Unidos logramos más

21



Unidos logramos más

ANEXO IV